

cvREPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO N° 720

Popayán, octubre siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2011-00329
Demandante: ELIECER GUSTAVO BURBANO
Demandado: LEYDEE MAGALI RENDON GOMEZ
JOSE HEBERTH GIRON CASTILLO

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, el
Juzgado.

D I S P O N E :

PRIMERO. NOMBRAR como SECUESTRE dentro del
presente asunto al Dr:

<u>CEDULA</u>	<u>APELLIDO</u>	<u>APELLIDO</u>	<u>NOMBRES</u>	<u>DIRECCION</u>	<u>TELEFONO</u>
91239506	TIRADO	AMADO	EDUARDO	eduardotiradoamado@gmail.com	3127306755

SEGUNDO.- LIBRESE despacho comisorio con los insertos necesarios, al señor NESTOR RAUL AMEZQUITA VARGAS - PROFESIONAL ESPECIALIZADO, SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL, con las facultades contenidas en el artículo 39 y 40 del CGP, para que practique la diligencia de entrega del bien inmueble 120-139584 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, ubicado en la urbanización Munich, Carrera 33E # 17-28, con los siguientes linderos NORTE en 5.50 metros con el lote #76, con nomenclatura urbana # 17-27 de la carrera 32E; SUR en 5.50 metros con la carrera 33E; OCCIDENTE en 11.00 metros con lote #73 hoy con nomenclatura urbana #33E-04 de la calle 18; oriente EN 11.00 metros con el lote #7, con nomenclatura #17-22 de la Carrera 32E, al rematante y actual propietario ABEL VEGA ENCARNACION, con CC. 10.590.499.

NOTIFIQUESE

La Juez,

**GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV**

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bef387fb249a5b4277a1509e31af1462d372a7b396fe8a528d5005601b97db
0f

Documento generado en 07/10/2021 04:49:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>